



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 278 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **07 ABR. 2022**

VISTOS:

El Oficio N° 005-2022-GR.AMAZONAS/CAFAE-DIRESA de fecha 30 de marzo de 2022, Resolución Directoral Regional Sectorial N°064-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 08 de febrero de 2022, Resolución Directoral Regional Sectorial N°779-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 04 de agosto de 2021, Resolución Directoral Regional Sectorial N°030-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 13 de enero de 2021y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°030-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 13 de enero de 2021, se resolvió CONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS por el PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

A través Resolución Directoral Regional Sectorial N°779-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 04 de agosto de 2021, se resolvió RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 09 de julio de 2021, el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS por el PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Con Resolución Directoral Regional Sectorial N°064-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 08 de febrero de 2022, se resolvió RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 07 de enero de 2022, el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS por el PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Mediante, Oficio N° 005-2022-GR.AMAZONAS/CAFAE-DIRESA de fecha 30 de marzo de 2022, la Administradora del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, solicita la reconfirmación del citado Comité, con eficacia anticipada al 30 de marzo de 2022, en mérito al cambio de Presidente, Tesorero y Miembro Titular.

El Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece que en el mes de enero de cada año, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 278-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 07 ABR, 2022

hagas sus veces; y tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas.

El Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM/INAP, N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM; así como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo.

El Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 30 de marzo de 2022, el **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS** por el **PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores civiles:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| ➤ Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
Director Regional | PRESIDENTE
DNI N° 33430092 |
| ➤ Lic. Adm. MARICARMEN TEJADA DIAZ
Jefe (e) de la oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos | SECRETARIA
DNI N° 45125849 |
| ➤ C.P.C. CESAR MILTON DIAZ RUIZ
Contador de la Oficina de Economía | TESORERO
DNI N° 40157489 |
| ➤ CESAR AUGUSTO POLO HERNANDEZ
Representante Titular de los Trabajadores | MIEMBRO 1
DNI N° 33433131 |
| ➤ MARILU NATALI LLUNCOR DIAZ
Representante Titular de los Trabajadores | MIEMBRO 2
DNI N° 16696789 |
| ➤ JANET MAS PORTOCARRERO
Representante Titular de los Trabajadores | MIEMBRO 3
DNI N° 09861521 |
| ➤ JOSE ALEXANDER CHAVEZ ARANA
Representante Suplente de los Trabajadores | MIEMBRO 1
DNI N° 33408777 |



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 278 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 07 ABR. 2022

➤ ROSA EUMIRA VILCA BECERRIL
Representante Suplente de los Trabajadores

MIEMBRO 2
DNI Nº 33408754

➤ EDGAR TITO VERA DIAZ
Representante Suplente de los Trabajadores

MIEMBRO 3
DNI Nº 33401793

ARTÍCULO SEGUNDO.- El comité podrá ser reconstituido mediante acto resolutorio, en caso el Contador de la Oficina de Economía, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y/o el Titular de esta Entidad cesen en sus cargos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12093

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OCU/DIRESA
CAFAE DIRESA (2)
INTERESADOS (9)
LEGAJOS (9)
OIT/DIRESA
Archivo

C.M.P./D.E.DIRESA
ERCU/D.OAJ.DIRESA

